

## **ONG DDHH:**

### **Carta abierta al profesor Víctor Rago, rector electo de la UCV**

(Caracas, 7 de julio 2023). Las organizaciones sociales y de derechos humanos venezolanas, que suscribimos la presente comunicación, queremos expresar nuestras felicitaciones al profesor Víctor Rago tras su elección como Rector de la Universidad Central de Venezuela (UCV), en un proceso comicial que contó con la entusiasta participación de los diferentes gremios de la comunidad universitaria. Le deseamos el mayor de los éxitos en sus gestiones en los actuales tiempos de incertidumbre.

Con el objetivo de contribuir al desarrollo pleno de las potencialidades de la Universidad, queremos expresarle una serie de sugerencias y recomendaciones, desde una perspectiva de derechos humanos, que ayuden al nuevo equipo rectoral a la toma de decisiones e impulso de iniciativas. Para una exposición sintética y ordenada, hemos dividido nuestras opiniones en 4 bloques temáticos: Democracia, Derechos Humanos, Derecho a la Educación en General y, finalmente, Derecho a la Educación Superior.

#### **Democracia**

La UCV, como *“Casa que vence la sombra”*, debe ejercer un liderazgo en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país, mediante la generación de conocimiento y la articulación con otros centros de educación superior con el objetivo que las universidades desempeñen un papel en la plena recuperación de los derechos constitucionales y la vigencia del estado de derecho en Venezuela.

La Central debería ser un territorio privilegiado para la construcción de conocimiento transdisciplinario para la paz, inclusión y convivencia democrática, valores que serán necesarios para la recuperación de los derechos establecidos en nuestra Constitución. La UCV debe ser autónoma, libre, un referente del espacio cívico, la libertad de expresión, el derecho a la ciencia y la cultura, de la libertad de asociación y reunión, comprometida con los valores democráticos, y que impulse el desarrollo y progreso científico, económico y social del país.

Para ello, la UCV debe empezar por reimpulsar el cumplimiento de sus funciones de investigación, enseñanza y extensión, así como su gobernanza y funcionamiento administrativo, bajo el respeto absoluto de la libertad académica y otros derechos humanos previstos en el derecho internacional de los derechos humanos y la Constitución venezolana, siguiendo los lineamientos previstos en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

#### **Derechos Humanos**

La UCV tiene toda la posibilidad de ser un ejemplo sobre ámbitos de actuación e incidencia, dentro y fuera de la universidad, a objeto de favorecer la formación, promoción y defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), mediante políticas de igualdad, equidad e inclusión que favorezcan a la comunidad universitaria y que puedan ser replicables al resto del país, tomando en cuenta tanto los estándares internacionales como la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

La Central debe construir políticas de extensión universitaria que contribuyan al fortalecimiento del disfrute a los derechos humanos, así como al trabajo de las organizaciones no gubernamentales, mediante la transversalización de los derechos humanos en los diferentes pensum de estudio, el diseño de líneas de investigación, así como la definición de políticas de extensión, que incluyan el trabajo comunitario y pasantías dentro de las diferentes iniciativas de la sociedad civil en el país. Un elemento a considerar podría ser la adopción de una cátedra obligatoria para todas las carreras sobre nociones básicas de derechos humanos y ciudadanía.

La UCV debe construir y aprobar un protocolo de actuación institucional para abordar las denuncias sobre situaciones de violencia de género ocurridas dentro del campus. La Ciudad Universitaria y el resto de sus sedes deben ser un espacio seguro para grupos vulnerables como por ejemplo: personas LGBTIQ+, mujeres, personas con discapacidad, indígenas, adultos mayores; esto a través de acciones que vayan encaminadas

a erradicar la discriminación por motivos de sexo, raza, religión, creencias, etc. En este sentido, la Central debe adoptar principios orientadores de la actuación administrativa y académica de la universidad que brinden un enfoque diferenciado en la atención de los mencionados grupos vulnerables. El proceso de diseño y adopción de políticas en este sentido deben incorporar de manera protagónica a los grupos a los cuales se pretende proteger, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes.

La Universidad Central puede desempeñar un importante papel en el trabajo de atención de víctimas de violaciones a los derechos humanos, mediante el fortalecimiento del Centro para la Paz y los *DDHH "Padre Luis María Olaso"*, así como la creación de clínicas jurídicas y de atención sociológica y emocional a cargo de las Escuelas de Derecho, Psicología y Sociología.

La Universidad Central debe aprovechar sus capacidades y experiencia para promover los derechos humanos ambientales a través de la acción por la sustentabilidad ambiental de sus espacios, fortalecer la investigación sobre la degradación ambiental y sus efectos en el país, incluyendo los graves efectos del cambio climático y el impacto de los grandes proyectos extractivos. La central puede convertirse en espacio privilegiado para la creación y promoción de soluciones viables, accesibles y culturalmente aceptables de los grandes problemas ecológicos del país.

### **Derecho a la Educación**

La UCV debe ratificar su compromiso con los artículos de la constitución y los pactos internacionales en materia de derechos humanos referidos al derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones.

Para ello, la universidad debe promover la investigación sobre el sistema de educación público, tanto sobre la situación de las escuelas y del cuerpo docente como sobre el aprendizaje de niños y jóvenes. Desde el mundo académico deben surgir propuestas curriculares y de programas de apoyo y nivelación que puedan ayudar a prevenir el abandono escolar de la población más vulnerable.

Frente a la difícil situación del gremio docente, es una prioridad el diseño de estrategias de promoción de la formación docente, puesto que es ya una necesidad imperiosa contar con suficiente personal capacitado para atender las necesidades educativas de las próximas generaciones, y este déficit de docentes continuará ampliándose mientras persista la emergencia humanitaria y la crisis de la educación pública.

La UCV debe garantizar que sus pensum de estudio de las carreras de pregrado, postgrado y doctorado sigan siendo universales, actualizados a las realidades y necesidades del país y de los avances tecnológicos, científicos e intelectuales, pero nunca estar sesgados por ideologías sectarias ni sometidas a decisiones partidistas que limiten su naturaleza académica.

### **Derecho a la Educación Universitaria**

Las universidades nacionales y especialmente la UCV deben diseñar estrategias factibles para asegurar la mayor equidad de acceso posible a la educación superior. Tanto programas de apoyo educativo a los próximos bachilleres y estudiantes de nuevo ingreso (en ese sentido, es imprescindible mantener y reforzar programas como Samuel Robinson), cómo fortalecer servicios básicos en el Campus: comedor, transporte y biblioteca.

En un contexto de disminución de los recursos públicos, la Universidad debe ser proactiva en la generación de ingresos propios que permitan sostener los servicios básicos de los campus, además de promover junto con los egresados donaciones para sostener los programas de becas y otros servicios estudiantiles, especialmente considerando las precarias condiciones de vida de las y los estudiantes a quienes la crisis les imposibilita en muchos casos sostener su permanencia dentro del sistema de educación superior, en seguimiento a los lineamientos previstos en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria.

Frente al cambio tecnológico y las exigencias de la sociedad del conocimiento, la universidad debe repensar su oferta académica para actualizarla y hacerla cónsona con las demandas del desarrollo, dentro de las orientaciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la oferta debe privilegiar la flexibilidad, la interdisciplinariedad y la posibilidad de generar salidas intermedias que permitan la inserción laboral de los y las estudiantes de entornos desfavorecidos sin impedir que estos puedan alcanzar el título de licenciatura. Finalmente, se exhorta a la UCV a promover la incorporación efectiva de las nuevas tecnologías para facilitar el acceso a la educación a distancia en la mayoría de cátedras ofertadas, con el fin de que un mayor número de estudiantes accedan a su formación.

Señor Rector: Cuente con el apoyo e involucramiento de las organizaciones que formamos parte del movimiento de derechos humanos venezolano para el fortalecimiento y optimización del rol de liderazgo de la Universidad Central de Venezuela en los difíciles momentos actuales del país.

**Suscriben la presente comunicación:**

*A. C. Mujeres de Frente; A.C. Médicos Unidos de Venezuela; A.C. Reforma Judicial; Acceso a la Justicia; ACE Pequeños Científicos; AlertaVenezuela; Asociación Civil Geografía Viva; Asociación Civil Los Naguaritos; Asociación Civil Vida y Luz (Asoviluz); Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado; Centro de Acción y Defensa por los Derechos Humanos (CADEF); Centro para la Paz y Derechos Humanos Universidad Central de Venezuela; Civilis Derechos Humanos; Clima21; Comisión de la Universidad de Los Andes contra la violencia de género; Comisión ULA Mujer; Comité de DDHH para la Defensa de Pensionados, Jubilados, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad; EPIKEIA Derechos Humanos; Escuela de Comunicación Social Ucab Guayana; Fundación Agua Sin Fronteras; Fundación CaribeSur; Fundación Incide; Fundación para el Desarrollo Integral FUNDESI; Fundación Aguaclara; Gritemos con Brío; Grupo Interdisciplinario Emergencia Humanitaria Compleja en Agua; Laboratorio de Paz; Médicos Unidos de Venezuela; Monitor de Derechos Humanos; Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes; Observatorio de Ecología Política de Venezuela; Observatorio Global de Comunicación y Democracia; Odevida, Capítulo Venezuela; Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea); Radio Fe y Alegría Noticias; UCV - bosque nativo; Una Ventana a la Libertad*